

REGLAMENTO DEL PRODUCTO TARJETA “AUTO MERCADO AMERICAN EXPRESS de CREDOMATIC”

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA TARJETA DE CRÉDITO AUTO MERCADO AMERICAN EXPRESS DE CREDOMATIC:

El presente es un programa de acumulación de puntos Auto Frecuentes, de Auto Mercado en el cual participan automáticamente todas aquellas tarjetas de crédito personales Auto Mercado American Express® de Credomatic, en adelante “**Las Tarjetas**”, emitidas por **Credomatic de Costa Rica, S.A. en adelante Credomatic**”. El administrador del Programa de Lealtad Auto Frecuente, es **Auto Mercado, S.A.** en adelante “Auto Mercado”.

Las tarjetas participantes de este programa son las siguientes:

La Tarjeta Auto Mercado Gold American Express® de Credomatic
La Tarjeta Auto Mercado Platinum American Express® de Credomatic

Participan las tarjetas Auto Mercado American Express de Credomatic que estén activas y al día con sus obligaciones financieras con Credomatic.

1. DEFINICIONES:

PROGRAMA DE LEALTAD AUTO FRECUENTE: El nombre del Programa de Lealtad es Auto Frecuente de Auto Mercado y en adelante le llamaremos, “**El Programa**”.

TARJETAHABIENTE: El término tarjetahabiente utilizado en este documento se refiere tanto al titular como a los adicionales de cada cuenta.

TARJETA DE MARCA COMPARTIDA: La tarjeta de crédito Auto Mercado American Express de Credomatic

TITULAR: Es la persona a nombre de quien se encuentra la tarjeta de crédito Auto Mercado American Express® de Credomatic. Solamente el tarjetahabiente Titular podrá redimir los puntos Auto Frecuente acumulados con la tarjeta de crédito.

ADICIONAL: Es la persona a quien el Titular de la tarjeta de crédito Auto Mercado American Express® autoriza a realizar compras para acumular puntos Auto Frecuente dentro del código Auto Frecuente del Titular.

PUNTOS AUTO FRECUENTE: Es la forma de acumular unidades para canjear o reclamar productos y en Auto Mercado y servicios en Credomatic Turismo.

Los puntos son calculados por cada 300 colones en compra o su equivalente en moneda extranjera que se adjudican por las compras realizadas con las tarjetas de crédito Auto Mercado American Express® de Credomatic. La cantidad de puntos acumulados por cada 300 colones en compras se detalla más adelante.

ESTADO DE CUENTA DE LA TARJETA DE CRÉDITO: Es el dato (o control) de las transacciones efectuadas por el tarjetahabiente con la tarjeta de marca compartida. El estado de cuenta de cada tarjetahabiente de CREDOMATIC se llevará por medio de una base de datos (sistema). CREDOMATIC enviará a sus clientes mensualmente, el estado de cuenta correspondiente a su tarjeta. Los estados de cuenta se refieren a cortes mensuales, de acuerdo a cada contrato y a cada tarjeta y se envían en la forma que hayan acordado con CREDOMATIC, sea por medio electrónico o físico. Por fecha de corte se entiende el balance real por parte del tarjetahabiente, sea de su deuda hasta ese momento con el cálculo de intereses y el total disponible. El estado de cuenta también muestra las transacciones, los cargos, así como los montos de pagos mínimos o totales y la fecha máxima de pago. Podrá contener otro tipo de información para el usuario. Los puntos Auto Frecuente que se reflejan en el estado de cuenta de la tarjeta de crédito corresponden a los puntos acumulados en el período desde el día uno dentro del mes en que corta la tarjeta hasta la fecha de corte de la misma. Este dato no representa el saldo de puntos Auto Frecuente, este dato se puede consultar únicamente en el estado de cuenta de Auto Mercado.

ESTADO DE CUENTA AUTO MERCADO: Estado donde se puede consultar el saldo acumulado de puntos Auto Frecuente. Este estado de cuenta es proporcionado por Auto Mercado y disponible en la página web www.automercado.cr, a través del app de y los puntos de servicio de Auto Mercado.

CREDOMATIC TURISMO: Agencia de Viaje de Credomatic.

2. PREGUNTAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE LEALTAD AUTO FRECUENTE Y LA TARJETA AUTO MERCADO AMERICAN EXPRESS DE CREDOMATIC:

A) EN QUÉ CONSISTE LA TARJETA DE CRÉDITO AUTO MERCADO AMERICAN EXPRESS® DE CREDOMATIC

Es la tarjeta que le brinda la oportunidad de acumular puntos Auto Frecuente por medio de las compras que realice en Auto Mercado, Vindi y otros comercios para poderlos redimir en ordenes de compras, promociones especiales y en paquetes turísticos en Credomatic Turismo.

Con estas tarjetas acumulás 10 puntos Auto Frecuente por medio de las compras realizadas dentro de Auto Mercado y Vindi ; 2 puntos Auto Frecuente por medio de las compras realizadas en otros comercios y solamente la Tarjeta Auto Mercado Platinum American Express acumula 4 puntos Auto Frecuente en restaurantes y comida rápida.

B) CÓMO SE ACUMULAN PUNTOS AUTO FRECUENTE EN LA TARJETA DE CRÉDITO

La acumulación indicada en los cuadros adjuntos se obtienen por cada consumo en la moneda de curso legal de Costa Rica o su equivalente en moneda extranjera, tanto por compras local como internacionalmente, salvo las transacciones excluidas dentro de este documento.

Los puntos Auto Frecuente ganados por compras se acumularán de forma directa al código Auto Frecuente de la tarjeta de crédito asociada al programa. Para asignar los puntos dentro del código Auto Frecuente impreso al dorso del plástico, será necesario que el cajero escanee el código en caja antes de realizar el pago con la tarjeta de crédito.

Es responsabilidad del tarjetahabiente asegurarse que en el tiquete de compra se refleje la acreditación de puntos, de lo contrario deberán hacer el reclamo respectivo inmediatamente, para ello el personal de supermercado le podrá ayudar. Para más información consultar el Reglamento del Programa de Lealtad Auto-Frecuente de Auto Mercado en www.automercado.cr .

Los puntos Auto Frecuente serán acreditados únicamente cuando el titular presente el código Auto Frecuente impreso al dorso de su tarjeta de crédito antes de realizar la compra. Por las características del sistema, la acreditación de puntos se realizará al día siguiente de efectuada la compra.

La acreditación de puntos Auto Frecuente para las tarjetas Auto Mercado Credomatic será la siguiente:

| La Tarjeta Auto Mercado <u>Gold</u> American Express Auto Mercado | | |
|--|----------------------|--------------------------|
| Puntos Auto Frecuente por cada 300 cls | Auto Mercado y Vindi | 10 puntos Auto Frecuente |
| Puntos Auto Frecuente por cada 300 cls | Otros comercios | 2 puntos Auto Frecuente |

| La Tarjeta Auto Mercado <u>Platinum</u> American Express Auto Mercado | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|
| Puntos Auto Frecuente por cada 300 cls | Auto Mercado y Vindi | 10 puntos Auto Frecuente |
| Puntos Auto Frecuente por cada 300 cls | Restaurante y Comida Rápida | 4 puntos Auto Frecuente |
| Puntos Auto Frecuente por cada 300 cls | Otros comercios | 2 puntos Auto Frecuente |

Los Puntos Auto Frecuente se acumularán en moneda local, para las compras realizadas en moneda extranjera el cálculo de consumo se realizará diariamente, al tipo de cambio oficial del día en que la transacción sea cargada en la cuenta y no sobre las autorizaciones flotantes del día. Los decimales de los Puntos Auto Frecuente no se contabilizarán, ni tampoco se acumularán.

Credomatic se limitará a otorgar los Puntos Auto Frecuente correspondientes a los consumos que apliquen, y realizados por el cliente en el período de la fecha de corte correspondiente.

Se podrán excluir a discreción de Credomatic y aunque el programa de Puntos Auto Frecuente ya esté en marcha: industrias, tipos de negocios o negocios específicos de la acumulación de puntos Auto Frecuente por compras, los cuales serán comunicados de este reglamento en la sección J).

C) EN DONDE ACUMULA PUNTOS AUTO FRECUENTE UN TARJETAHABIENTE ADICIONAL AL UTILIZAR LA TARJETA DE CRÉDITO COMO MEDIO DE PAGO

El Adicional acumulará los puntos Auto Frecuente dentro del código impreso al dorso de la tarjeta de crédito. Para conocer las opciones de redención de puntos Auto Frecuente favor consultar el Reglamento del Programa de Lealtad Auto Frecuente de Auto Mercado en www.automercado.cr

D) CUÁL ES EL MONTO MÁXIMO DE ACUMULACIÓN MENSUAL DE PUNTOS AUTO FRECUENTE AL COMPRAR CON LA TARJETA DE CRÉDITO

Los Puntos Auto Frecuente se acreditarán mientras el programa se encuentre vigente, no obstante existe un monto máximo de acumulación de puntos mensual que se indica en el cuadro adjunto. Para establecer los topes de acumulación se tomarán en cuenta los días naturales que comprenda cada mes calendario y no las fechas de corte de la tarjeta. Bajo ningún caso se reintegrarán los Puntos Auto Frecuente que excedan el tope establecido.

| Tarjeta | Tope mensual de acumulación de puntos Auto Frecuente | Monto en compras para llegar al tope de acumulación mensual de puntos Auto Frecuente |
|---|---|---|
| Auto Mercado Gold American Express de Credomatic | 13,333 puntos Auto Frecuente | 400,000 colones |
| Auto Mercado Platinum American Express de Credomati | 30,000 puntos Auto Frecuente | 900,000 colones |

E) CUÁNDO VENCEN LOS PUNTOS ACUMULADOS EN LA TARJETA DE CRÉDITO

El vencimiento de los Puntos Auto Frecuente acumulados a través de la tarjeta de marca compartida será de 24 meses móviles. En caso de que el tarjetahabiente cancele la tarjeta, o la misma sea cerrada por algún incumplimiento del contrato de la tarjeta de crédito respectivo, los puntos acumulados y no reportados a Auto Mercado se perderán, de igual forma si el cliente desea transferirse a otro programa de CREDOMATIC, deberá utilizar sus puntos Auto Frecuente disponibles antes de realizar el cambio de programa para no perderlos.

F) CÓMO SE REFLEJAN PUNTOS AUTO FRECUENTE DENTRO DEL ESTADO DE CUENTA DE CREDOMATIC

Los puntos Auto Frecuente que se reflejan en el estado de cuenta de la tarjeta de crédito corresponden a los puntos acumulados por las compras con la tarjeta de crédito en el período desde el día uno de cada mes hasta la fecha de corte de la tarjeta.

El saldo total de puntos Auto Frecuente se puede revisar únicamente con Auto Mercado en sus puntos de servicio autorizados y detallados dentro de la sección G).

G) CÓMO SE CONSULTAN LOS PUNTOS AUTO FRECUENTE

El tarjetahabiente podrá consultar el saldo de puntos Auto Frecuente en los canales que se encuentran debidamente autorizados por el Programa de Lealtad Auto Frecuente de Auto Mercado:

| Canales para consultar Puntos Auto Frecuente |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. Anfitriona en Auto Mercado2. Estado de cuenta en página web de Auto Mercado www.automercado.cr3. Estado de cuenta enviado por Auto Mercado a la Base de Datos Auto Frecuente4. App de Auto Mercado para Smartphones: Iphone y Androide. |

H) CÓMO Y EN QUÉ SE REDIMEN LOS PUNTOS AUTO FRECUENTE ACUMULADOS CON LA TARJETA DE CRÉDITO PARA UTILIZARLOS COMO BENEFICIO

Cuando los Puntos Auto Frecuente se encuentren debidamente reportados a la Administración del Programa, todas las gestiones de canjes y redención de beneficios se deben coordinar directamente en Auto Mercado o por medio de la agencia de viajes, Credomatic Turismo.

| Opciones para redimir puntos Auto Frecuente |
|--|
| 1. Ordenes de compras en Auto Mercado |
| 2. Promociones especiales de Auto Mercado |
| 3. Paquetes turísticos en Credomatic Turismo Tel : 2295-9898, opción 4 |

Es importante tener claro que únicamente podrán redimir estos puntos los tarjetahabientes titulares. Para conocer las opciones por las cuales se pueden canjear puntos Auto Frecuentes en Auto Mercado favor consultar el reglamento de Auto Frecuente en www.automercado.cr

Credomatic no es responsable por devoluciones si alguna redención de Puntos Auto Frecuente es realizada por otra persona con presencia física del plástico dentro de Auto Mercado.

a) CANJE DE PUNTOS AUTO FRECUENTE EN CREDOMATIC TURISMO :

En Credomatic Turismo se podrán obtener paquetes vacacionales tanto a nivel nacional como internacional. Este servicio se brinda solamente vía telefónica, llamando al 2295-9898 opción 4 y la aplicación de los puntos acumulados al servicio adquirido será instantánea.

Al redimir los puntos Auto Frecuente en Credomatic Turismo existe la posibilidad de poderlos cambiar para obtener paquetes vacacionales de la siguiente forma: la totalidad de puntos Auto Frecuente u otra parte con extra financiamiento (Tasa Cero y Minicuotas) y otra parte con dinero y/o tarjeta de crédito.

En el caso que un tarjetahabiente quiera canjear sus puntos Auto Frecuente para adquirir boletos aéreos sin estar dentro de un paquete vacacional, es necesario que este cuente con la suficiente cantidad de puntos Auto Frecuente para poder adquirirlo. Solamente en este caso se requiere que el cliente tenga el 100% de puntos Auto Frecuente requeridos para poder obtener el beneficio.

No aplica adquirir el boleto aéreo por medio de puntos y extra financiamiento y/u otra parte con tarjeta de crédito.

CONDICIONES QUE EL TARJETAHABIENTE DEBE DE TENER CLARO AL UTILIZAR EL BENEFICIO EN CREDOMATIC TURISMO:

- i) **Aplicación de Tarifas:** Precios sujetos a cambio sin previo aviso. Toda cotización se encuentra sujeta a cambio y disponibilidad sin previo aviso, hasta formalizar su reservación.
- ii) **Boletos aéreos:** Toda cotización aérea refleja el precio del momento de la cotización, lo que significa que estará sujeta a cambio por parte de la aerolínea en cualquier momento, el precio únicamente podrá ser garantizado al momento de emitir el tiquete aéreo, previamente autorizado por el cliente (si no se tiene la confirmación del cliente no se emitirá el boleto). Los boletos aéreos no son reembolsables ni transferibles. Las tarifas están sujetas a cambios sin previo aviso. Una vez emitido el boleto no permite cambios de nombre o de ruta, únicamente se permiten cambios de fechas antes y/o después de la salida del vuelo con un cargo adicional establecido por la aerolínea o tour operador. Es responsabilidad del pasajero brindar los datos personales correctamente (nombre, apellidos, número de pasaporte, fecha de nacimiento) tal cual está descrito en su pasaporte, adicionalmente debe de verificar en la confirmación que le envía el asesor que los datos y el itinerario se encuentren correctos. Referente a las condiciones de equipaje se adhiere a las políticas de cada aerolínea. Aplican penalidades por cambios y cancelaciones, después de emitido el tiquete. Estos varían de acuerdo a las condiciones específicas de la tarifa y de la aerolínea. En los casos de vuelos regulares, las condiciones de recargos, multas, postergación de fechas y horarios de partida, son de la exclusiva incumbencia de las transportadoras con quien deberá entenderse directamente el Pasajero. Si el pasajero cancela aun de modo parcial su itinerario debe confirmar con la aerolínea los tramos de vuelo no cancelados. Le recordamos que según las políticas de reservación de las aerolíneas, no permiten reservar y cancelar un mismo vuelo más de tres veces. Hoy en día esto es considerado como una práctica indebida, en caso de incurrir en la misma, se aplicará un cobro que va de los \$30.00 a los \$75.00 en promedio, el cual será trasladado a su persona o representada.

- iii) **Cruceros:** Los servicios extraordinarios contratados a bordo, deberán ser abonados por el pasajero el último día de su crucero. Para cambios en el nombre de pasajero y modificaciones en la reservación quedarán sujetos a las políticas de cada naviera. En algunas navieras envían los documentos definitivos un mes antes por lo que se le estará suministrando un documento temporal. La distribución de las cabinas queda sujeta a decisión de la naviera.

- iv) **Tours:** Es responsabilidad del cliente presentarse en la fecha y hora indicada para evitar cancelaciones de los servicios adquiridos. Si desea realizar alguna modificación debe comunicarse con un Asesor y solicitar los cambios con anticipación y quedará sujeto a las condiciones y políticas del operador. Es responsabilidad del cliente portar la cédula de identidad y voucher que le brinda Credomatic Turismo.

- v) **Hoteles, Rent a Cars:** La reservación y tarifas en hoteles, rent a cars están sujetas a disponibilidad en el momento de reservar. Las horas de registro (check in) y salida (check out) son establecidas directamente por cada operador. Se debe consultar con el asesor de viajes para cada caso. Para cambios de fecha nos regimos por las políticas y/o tarifas determinadas por el operador. Así como posibles penalidades o multas que dependerán del Hotel, Operador o prestador de servicio. Algunos hoteles tienen la modalidad de cobros adicionales por servicios prestados durante su estadía. Estos montos adicionales son conocidos como resort fee y serán cobrados en el momento de hacer el check in. En caso de rent a cars debe consultar con el asesor los requisitos que debe cumplir el conductor y las políticas y condiciones de cada operador así como los costos adicionales y penalidades.

- vi) **Paquetes Nacionales e Internacionales:** Los precios para el caso de circuitos, programas o cruceros pueden variar según la fecha solicitada y con la anticipación con que se reserve. Los precios de los planes turísticos no incluyen servicios no especificados en los programas como: llamadas, servicios de mini-bar, lavandería, propinas y cualquier otro servicio de índole personal. Para cambios de fecha nos regimos por las políticas y/o tarifas determinadas por las aerolíneas o los tour operadores.

- vii) **Políticas de Cancelación:** En el caso de reservaciones Nacionales e Internacionales varía según la anticipación del viaje y condiciones del operador. Consultar el caso de salidas grupales o bloqueos especiales que por su condición no permiten cancelaciones. Los paquetes y planes turísticos no son reembolsables una vez iniciado el viaje. Cuando se trate de una cancelación que afecte a servicios contratados en firme por Credomatic Turismo, el reembolso de los mismos estará sujeto a las condiciones contractuales y los cargos administrativos bajo las cuales presten sus servicios las empresas respectivas (hoteles, transportes, cruceros y tour operador, etc.)

En todos los casos de reintegros y cancelaciones se aplicará un cobro administrativo de 5% sobre el valor de la reservación.

Aplica penalidades por cambios y cancelaciones, después de emitido el boleto aéreo. Estos varían de acuerdo a las condiciones específicas de la tarifa y de la aerolínea.

Para circuitos internacionales y cruceros los cargos por cancelación aplican según naviera y programa de viaje. Favor consultar con su asesor de viajes en el momento de hacer su reservación. No habrá reembolsos total ni parcial para aquellos pasajeros que no se presenten en el aeropuerto en la fecha y/u hora indicada para viaje o estadía en hotel (No show). Esto aplica para paquetes, boletos aéreos, hoteles, cruceros, tour operadores, rent a car, seguros, entradas a eventos, traslados, y cualquier otro servicio de viajes confirmado por Credomatic Turismo

En caso de cancelación o reembolso de un servicio pagado con algún Programa de Lealtad de Credomatic o Socio Comercial como lo son puntos, millas o Cash Back (Millas Gane Premios, Membership Rewards, Check Marketing, Millas Plus, Puntos Auto Frecuentes) estos no pueden ser devueltos a la tarjeta, quedarán como un crédito para un viaje posterior, si de acuerdo a las políticas de cancelación aplican los reembolsos, en tal caso al cliente se le extenderá un comprobante el cual deberá de presentar en el momento que desee hacer uso de la nota de crédito y tendrá como máximo 90 días hábiles desde la fecha de emisión del comprobante para ser utilizado, pasado este término no se puede aplicar. Consulte al asesor a la hora de hacer la cancelación del servicio.

Para los cobros en dólares se harán según el tipo de cambio del día en que se realiza la reservación. Si usted compró Tiquetes Aéreos, el cargo se reflejará en su tarjeta de crédito con el nombre de la línea aérea. Además será cargado en la moneda (USD o Colones) que determine dicha aerolínea salvo que el pago se efectúe con tarjeta de crédito o débito que no permitan el cargo en moneda extranjera en cuyo caso el mismo se hará al tipo de cambio determinado por el Emisor de la tarjeta a la fecha de la transacción.

viii) **Reclamos, reembolsos:** Los reclamos deberán ser presentados dentro de los sesenta (60) días hábiles posteriores a la fecha de corte del estado de cuenta donde aparece el cargo de la transacción según el Reglamento de Tarjeta de Crédito y Débito Artículo 32, con los comprobantes de respaldo. Pasado este término no será atendido reclamo alguno.

ix) **Requisitos Migratorios:** Es responsabilidad de todo ciudadano tener sus documentos personales al día y cumplir con los requisitos migratorios y sanitarios de cada país que va a visitar. El pasajero debe de verificar que su pasaporte tenga más de seis meses de vigencia antes de la fecha de salida. Si viaja con un menor de edad debe corroborar el permiso de salida de Costa Rica. Es responsabilidad del pasajero asegurarse que cumple con la VISA y/o las vacunas respectivas según el lugar destino.

x) **Responsabilidad:** Credomatic Turismo actúa solo como agente intermediario entre los viajeros y las entidades a facilitar los servicios. Credomatic Turismo no se responsabiliza por los hechos que se produzcan por caso fortuito o fuerza mayor, fenómenos climáticos o hechos de la naturaleza, alteración del orden público, cortes de vías de comunicación, manifestaciones, etc; que acontezcan antes o durante el desarrollo del viaje que impidan, demoren o de cualquier modo afecten la ejecución total o parcial de las prestaciones comprometidas por la empresa. Todas las pérdidas o gastos tienen que ser pagados por el pasajero.

Credomatic Turismo es un intermediario en la confirmación y venta de servicios turísticos, por lo que las restricciones sobre reembolsos, pagos de penalidad o multa por cambios o cancelaciones, no shows (no presentarse a tiempo para la prestación de un servicio de cualquier índole), son aplicadas por cada proveedor de servicio, aerolínea, hoteles, tour operador, rent a car, compañía de seguros, cruceros, shows, eventos, etc, y éstas varían de una empresa a otra, incluso una misma empresa puede tener varias políticas de acuerdo al servicio contratado, ruta, o clase de servicio, por lo que tanto Credomatic Turismo como el cliente deberán regirse por dichas restricciones o políticas, liberando a Credomatic Turismo de toda responsabilidad en este sentido.

Todo tarjetahabiente que desee utilizar el beneficio anteriormente descrito, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el uso de los servicios que se indican, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al beneficio ofrecido en la promoción. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el tarjetahabiente entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de adquirir un servicio por medio de Credomatic Turismo. Si un tarjetahabiente no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, Credomatic Turismo no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de reconocer los beneficios aquí descritos. Una vez que el tarjetahabiente adquiere un paquete vacacional con Credomatic Turismo, el mismo se registrará con lo establecido en el reglamento de Intertour en <https://www.baccredomatic.com>

I) SOBRE LOS PARTICIPANTES DE LA TARJETA DE CRÉDITO AUTO MERCADO AMERICAN EXPRESS DE CREDOMATIC

Participan únicamente personas físicas mayores de edad, el cliente tiene que estar al día con cualquier otro producto o servicio relacionado con el Grupo Financiero BAC CREDOMATIC para poder utilizar la tarjeta como medio para pagos financieros en cualquier establecimiento.

En el presente producto no participan tarjetas empresariales, aunque la tarjeta posea la indicación de Auto Mercado de Credomatic. En caso de que por error se otorgue una tarjeta con la indicación de Auto Mercado de Credomatic y que no cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento, no tendrá derecho a los beneficios establecidos en el presente programa.

J) SOBRE LOS PUNTOS ACUMULADOS:

CREDOMATIC no hará movimiento de puntos de una tarjeta a otra. Los puntos no son negociables, endosables, comerciables, ni tampoco canjeables por dinero en efectivo.

Se exceptúan de la acumulación de Puntos Auto Frecuente, los retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas, compras realizadas con Tasa Cero y Minicuotas, toda transacción que se realice mediante "COMPAS" (peajes y parqueos), transacciones en casinos, pago de seguros, comisiones por retiros de efectivo, Servicios de Telecomunicaciones, o cualquier otro cargo por conceptos de membrecías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios, anualidades, cargos realizados por concepto de pago de servicios públicos incluyendo pero no limitado a la electricidad, teléfono, agua, impuestos, permisos de construcción y cualquiera por entes gubernamentales o débitos de beneficencia

Toda persona que desee participar en el programa y utilizar el beneficio aquí descrito, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el uso de los puntos Auto Frecuente en la forma que se indica en este documento, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al beneficio ofrecido en la promoción. Por lo anterior y para todos los efectos legales, CREDOMATIC entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificara por el hecho de reclamar o redimir los puntos y utilizarlos de acuerdo con los fines regulados en el presente Reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, CREDOMATIC no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de reconocer los beneficios aquí descritos.

La Tarjeta Auto Mercado American Express® de CREDOMATIC se registrará por este Reglamento, mismo que podrá recibir modificaciones totales o parciales en cualquier momento, siendo que las mismas aplicaran en el momento en que sean publicadas por medio de la página de Internet www.baccredomatic.com.

CREDOMATIC se reserva el derecho de tener por totalmente finalizada este producto (tarjeta de crédito), suspendiendo su aplicación en forma temporal o definitiva, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva.

K) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE LEALTAD AUTO FRECUENTE DE AUTO MERCADO

La empresa Auto Mercado, S.A., conocida como Auto Mercado, es titular y propietaria del Programa Auto Frecuente. Por lo tanto Auto Mercado será el responsable de la administración del programa, por lo que puede modificarlo, terminarlo parcial o totalmente a su discreción.

Este programa podrá ser variado total o parcialmente por la administración del mismo, a su discreción y con el solo hecho de comunicar dicho evento mediante un rótulo colocado en cada supermercado o bien haciéndolo por medio de internet, con un mes de anticipación a la fecha que se desee concluir el programa. Plazo dentro del cual los propietarios de la Tarjeta Auto Mercado de Credomatic deberán adecuarse a los cambios establecidos por la administración del programa. Para consultar más acerca del Programa de Lealtad, dirigirse a www.automercado.cr

Es obligación de los tarjetahabientes participantes del producto, tarjeta de crédito Auto Mercado American Express® de Credomatic el conocer y cumplir todas las reglas y políticas del Programa de Lealtad Auto-Frecuente de Auto Mercado, el cual se puede consultar en www.automercado.cr. De igual manera CREDOMATIC no se hace responsable por devoluciones, desperfectos o daños de artículos o bienes canjeados por Puntos Auto Mercado. En caso de garantía de artículos, éstas se rigen únicamente por las condiciones establecidas por Auto Mercado.

L) SANCIONES DE PUNTOS AUTO FRECUENTE

El tarjetahabiente deberá estar al día en todas sus operaciones financieras con CREDOMATIC, es decir, no ostentar al día del reclamo, la condición de **MOROSO**, ni siquiera como fiador o avalista; así como también deberá estar al día, en el pago mínimo de la tarjeta Auto Mercado de CREDOMATIC.

Se establece la penalización de puntos de la siguiente forma:

- De 1 a 30 ó 31 días (según aplique el mes) pero no más de 32 días: el tarjetahabiente perderá el 50% de los Puntos Auto Frecuente acumulados a ese día después del último corte con su cuenta al día.

- Con 32 días de atraso o más: el tarjetahabiente perderá el 100% los Puntos Auto Frecuente acumulados a ese día después del último corte con su cuenta al día.
- Se castiga el 100% de los Puntos Auto Frecuente acumulados al día de cancelación de la tarjeta.

La pérdida de puntos, ya sea por no reclamarlos en la forma que aquí se indica (es decir, por dejarlos vencer) o la pérdida de conformidad con el punto anterior, CREDOMATIC no asumirá responsabilidad en ninguna forma, incluso, en el caso que tratándose de la cláusula anterior, el tarjetahabiente haya puesto al día su cuenta. En caso de muerte, la pérdida de los puntos vigentes se verificara de la misma forma que se indica en este reglamento. En estos casos, la sucesión podrá reclamar los puntos y su consecuente beneficio, pero solamente de los puntos vigentes. De ocurrir, para el reclamo se aplicaran las mismas reglas que señale la legislación nacional en cuanto a procesos sucesorios, en cuyo caso CREDOMATIC acatará la decisión del Juez o Notario Público respectivo.

M) LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Es claro que CREDOMATIC no asume ningún tipo de responsabilidad por los artículos o servicios que el tarjetahabiente adquiera gracias a la aplicación de los puntos redimidos en Auto Mercado y que los gastos adicionales generados por el, así como los riesgos implícitos y en fin todo lo relacionado con la utilización del presente beneficio, son aspectos que asume el tarjetahabiente a su entera responsabilidad.

N) SOBRE LOS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN EL REGLAMENTO.

Cualquier asunto que se presente con la tarjeta y que no esté previsto en el presente reglamento o en el contrato, será resuelto por CREDOMATIC, en estricto apego a las leyes de la República, la costumbre mercantil, la jurisprudencia y la doctrina aplicable.

O) DE LA ADHESION AL REGLAMENTO:

Toda persona que participe de promociones y reciba el beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el beneficio recibido, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al beneficio obtenido.

Este Reglamento estará vigente a partir de su publicación en la página de Internet www.baccredomatic.com.